Santiago, siete de diciembre de dos mil veintiuno.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 82.460-2021.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 07/12/2021 15:23:18

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 07/12/2021 15:23:19

MARIO ROLANDO CARROZA ESPINOSA
MINISTRO
Fecha: 07/12/2021 15:23:19

JEAN PIERRE MATUS ACUÑA
MINISTRO
Fecha: 07/12/2021 15:23:20

RICARDO ENRIQUE ALCALDE RODRIGUEZ
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 07/12/2021 15:23:21

DXVYXHHFTS

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Mario Carroza E., Jean Pierre Matus A. y Abogado Integrante Enrique Alcalde R. Santiago, siete de diciembre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a siete de diciembre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

DXVYXHHFTS